

La toma de decisiones en las sociedades de capital

Salvador González Martín

n el congreso del año pasado la Sección de Derecho Mercantil abordó el Concurso de Acreedores y la Responsabilidad de los Administradores de Sociedades. La temática era consecuencia de una importante crisis económica con la que hoy seguimos conviviendo y que nos ha llevado a dedicar al Concurso de Acreedores una sección completa en este 5º Congreso de la Abogacía Malagueña.

Pero, mas allá de las situaciones de insolvencia, en este periodo de crisis económica las empresas en general y las sociedades en particular se ven obligadas a la toma de decisiones estratégicas (cambios en la línea de negocio, reducción de estructuras, aportaciones de capital, disolución, cambios de administradores o directivos, etc.). Estas decisiones estratégicas permitirán a muchas de ellas afrontar la crisis y salir de ella fortalecidas.

Por todas estas razones, este 5º Congreso lo dedicaremos a analizar los órganos de las sociedades en cuyo seno deben tomarse estas decisiones: la Junta General de socios y el Órgano de Administración. Además, trataremos sobre los pactos de socios que, sin duda, condicionan en muy distintos ángulos la toma de decisiones por estos dos órganos de las sociedades de capital.

Estos temas clásicos del Derecho de Sociedades, pero especialmente vigentes en este momento, serán abordados por don Guillermo Ramos González, abogado y socio de Ernst & Young; don Manuel Sánchez Álvarez, abogado de Garrigues, magistrado en excedencia y profesor titular de Derecho Mercantil; y don Manuel Olivencia Ruiz, abogado y catedrático de Derecho Mercantil. Todos ellos son grandes especialistas en la materia que desarrollarán en el Congreso, pero es obligada la especial mención a la ponencia del Maestro Olivencia sobre uno de sus temas estrella: el Órgano de Administración.

